



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MDVY

Yarabamba, 30 de marzo del 2022

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo del 2022, El Informe N° 60-2022-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, el artículo 64° y 66° del mismo cuerpo legal contempla que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Que, mediante Oficio N° 004-2022-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS,CH-PSY de fecha 24 de marzo de 2022, la Lic. Mónica Ogusco Ogusko (Representante del Establecimiento de Salud del Distrito de Yarabamba), solicita a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la MDVY, la donación de medicamentos del proyecto de salud que tienen en stock.

Que, mediante Informe N° 472-2022-GPSyDEL/MDVY de fecha 25 de marzo de 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local se dirige a este despacho manifestando lo siguiente:

"(...)

3. ANÁLISIS. -

3.1. Esta gerencia ha ejecutado el Plan de Trabajo para la Prevención y Mitigación del COVID – 19 en el Distrito de Yarabamba, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa, el mismo que concluyó el 31 de diciembre del 2021; por tal motivo, se ha verificado que, de acuerdo al acta de entrega de saldos de farmacia, en almacén se tiene las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
1	AZITROMICINA 500 MG	TAB	400	07/23
2	CEFALEXINA 250 MG	FCO	70	04/23
3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	770	02/24
4	PREDNISONA 5 MG	TAB	200	08/23
5	CEFTRIAXONA 1 GR	AMP	400	09/23
6	CLORURO DE SODIO 1 L	FCO	144	06/24

3.2. Ahora bien, considerando que el establecimiento de salud de Yarabamba es una instalación esencial destinada a proporcionar atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de los pobladores de nuestra jurisdicción; y en vista de la existencia de los saldos de almacén; esta gerencia, considera procedente la donación de medicamentos, puesto que dichos



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

muniocialyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MDVY

compuestos químicos serán utilizados para curar, detener o prevenir enfermedades, aliviar síntomas en beneficio de los pobladores del distrito de Yarabamba.

3.3. Es preciso indicar que se ha corroborado que los medicamentos a donar cuentan con el registro sanitario correspondiente además de la fecha de vencimiento, y que no habría observación alguna respecto a su entrega.

4. CONCLUSIONES. –

Esta gerencia es de la OPINIÓN que:

4.1. Resulta favorable DAR EN DONACIÓN los medicamentos solicitados por el PUESTO SALUD DE YARABAMBA, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
1	AZITROMICINA 500 MG	TAB	400	07/23
2	CEFALEXINA 250 MG	FCO	70	04/23
3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	770	02/24
4	PREDNISONA 5 MG	TAB	200	08/23
5	CEFTRIAXONA 1 GR	AMP	400	09/23
6	CLORURO DE SODIO 1 L	FCO	144	06/24

4.2. Se solicita que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita su pronunciamiento legal, y de corresponder, remita el expediente a la Gerencia de Secretaría General, a fin de que, se incluya en la agenda del Concejo Municipal.

Que, el Informe N° 60-2022-GAJ-MDVY de fecha 28 de marzo del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica expuso lo siguiente:

Conclusiones. –

Primera.- De acuerdo con lo señalado, esta Gerencia es de la OPINIÓN que cualquier acto de disposición sobre bienes resulta competencia del concejo municipal; siendo que, al tenerse la APROBACIÓN de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local mediante Informe N° 472-2022-GPSyDEL/MDVY, no existiría impedimento legal alguno para su entrega.

Segunda.- Es OPINIÓN de esta Gerencia de Asesoría Jurídica que el presente informe con todos los actuados sean derivados a Sesión de Concejo Municipal, para que en ejercicio de sus funciones procedan a evaluar y de considerarlo pertinente aprobar la donación de medicamentos en beneficio de la población del distrito de Yarabamba.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el Artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2022-MDVY de fecha 11 de marzo del 2022, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de medicamentos en beneficio de la población del distrito de Yarabamba, que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
1	AZITROMICINA 500 MG	TAB	400	07/23
2	CEFALEXINA 250 MG	FCO	70	04/23
3	DEXAMETAZONA 4 MG	AMP	770	02/24
4	PREDNISONA 5 MG	TAB	200	08/23



Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

054-494067

www.muniyarabamba.gob.pe

municipalidadyarabamba@gmail.com

Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2022-MDVY

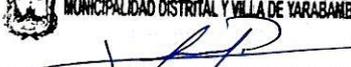
5	CEFTRIAXONA 1 GR	AMP	400	09/23
6	CLORURO DE SODIO 1 L	FCO	144	06/24

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, el seguimiento y cumplimiento de las acciones respectivas para proceder con la entrega de la donación en mención.

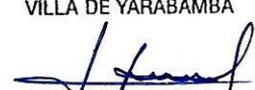
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Acuerdo y realice las notificaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA


Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



 Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

 054-494067

 www.muniyarabamba.gob.pe
 munioficialyarabamba@gmail.com
 Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba